



C.E. Nº 214465

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE FCONOMIA Y FINANZAS

MINIOTERIO DE EGONOMIA I FINANZAO
Montevideo, 2 1 0CT 2013
VISTO: lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;
RESULTANDO: I) que la mencionada norma crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores una compensación por "Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 que cumplan tareas en la Cancillería;
II) que para el ejercicio 2013 el objeto del Compromiso de Gestión es realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas y asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el mencionado año;
III) que se requiere la aprobación de la reglamentación que establecerá las metas, debiendo contar con informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas;
IV) que por Decreto nº 44/009 de fecha 19 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto nº 195/009 de fecha 27 de abril de 2009, se crea la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, con representantes de los Organismos mencionados en el numeral anterior;
V) que por Decreto 526/09 de 19 de noviembre de 2009, se aprueba el Reglamento para los compromisos de Gestión;
CONSIDERANDO: I) que esta es la segunda etapa en la mejora de la gestión funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se complementará durante el ejercicio 2014, con nuevas acciones y metas asociadas a los Objetivos Estratégicos definidos;
II) que la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado;
ATENTO: a lo antes expuesto;

2010 1000 1000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECRETA:

Art. 1° Apruébese el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2013 que luce agregado en anexo y que se considera parte integrante del presente Decreto
Art. 2° Facúltese a la mencionada Secretaría de Estado a realizar las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos con informe favorable de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión
Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc
1. Milital
JOSÉ MUJICA Presidente de la República

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2013 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Cláusula 1ª - Antecedentes

La Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 de 27 de Diciembre de 2010, en su art. 341, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a establecer una "Prima por Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" que cumplan tareas en la Cancillería.

Cláusula 2ª - Objeto

El objeto del presente compromiso de gestión, es fijar metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.-

Cláusula 3ª - Periodo de Vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia durante el año 2013.-

Clausula 4ª - Normas especificas a aplicar

- Art. 341 de la ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010
- Decreto No. 526/2009, de 19 de noviembre de 2009
- Decreto 44/2009, de 19 de enero de 2009

Cláusula 5ª - Compromiso de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comprometen a realizar las acciones necesarias, con la finalidad de alcanzar un grado de cumplimiento del orden establecido respecto a cada una de las metas asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el ejercicio 2013, que se detallan en el Anexo I y se resumen a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Actualización de la gestión consular y fortalecimiento de los vínculos con los uruguayos en el exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Consolidar la política exterior del país a nivel de la Región y el mundo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Fortalecimiento del Servicio Exterior uruguayo mediante el incremento de las capacidades de gestión del MRREE

Cláusula 6ª - Compromiso por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores, se compromete a abonar a cada funcionario de los escalafones M, A, B, C, D, E y F que cumpla funciones en cancillería, en las condiciones establecidas en la cláusula 9ª, la suma establecida según tabla del Anexo II que forma parte del presente Compromiso de Gestión. El crédito presupuestal a utilizar será el asignado a tales fines al Inciso para el ejercicio 2013.

Cláusula 7ª - Comisión de Seguimiento y Evaluación

La Comisión de Seguimiento y Evaluación se compondrá por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina Nacional de Servicio Civil y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La misma estará integrada por un titular y un alterno de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Alicia Araújo	MRREE	alicia.araujo@mrr ee.gub.uy	29021010 int 2444

Integrantes en carácter de alternos:

	T		T-1-5
Alamakawa	Institución	email	Teléfono
Nombre	HISHIUCION	Cilian	101010110

<u> </u>			institucional
Hugo Caussade	MRREE	hugo.caussade@ mrree.gub.uy	29021010 int 2093

La Comisión tiene como cometido evaluar y dar seguimiento del grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

Cláusula 8ª - Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso, y con el visto bueno de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas asociadas a los objetivos establecidos en la cláusula 5ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien por acciones de terceros de las que dependan aquellas. La solicitud de ajustes de metas a la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, deberá ser presentada como máximo hasta los sesenta días anteriores a la fecha fijada para el cumplimiento de la meta a ajustar.

Cláusula 9ª - Forma y condiciones de Pago

La prima por productividad se hará efectiva en Diciembre de 2013, supeditado al cumplimiento de la totalidad de las metas al 30 de Noviembre, a la aprobación por la Comisión de Seguimiento y al aval otorgado por la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.

Los funcionarios del Inciso que sean designados a cumplir funciones en el exterior o que regresen al país a fin de cumplir funciones en Montevideo, cobrarán la prima establecida a prorrata del tiempo en que se desempeñen en Cancillería Montevideo, durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión.

Aquellos funcionarios que durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión hicieran uso de licencias por enfermedad, por un plazo mayor a veinte días, cobraran a prorrata de los días de trabajo efectivamente cumplidos.

Objetivo 1	Actualización de la gestión consular y fortalecimiento de los vínculos con los uruguayos en el exterior.
Indicador 1	Cantidad de nuevos Consulados con el nuevo sistema de tramitación de pasaportes diplomáticos, oficiales y comunes.
Forma de Cálculo	Número de consulados actuando con la nueva modalidad de expedición de pasaportes.
Fuentes de Información	Informe de la Directora General para Asuntos Consulares y Vinculación que dé cuenta de las Oficinas Consulares en las cuales está implementado.
Valor Base	15
Meta	Implementación de 15 nuevos Consulados Generales adicionales.
Plazo	Plazo Meta Final 30/11/13
Responsable	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de Cumplimiento	N/C
Ponderación	18 %
Observaciones	Se pretende alcanzar al 31/12/14 la totalidad de los 40 Consulados restantes. La meta a obtener se puede ver afectada por la capacidad de absorción de demanda que tenga la Dirección Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior.



Objetivo 1	Actualización de la gestión consular y fortalecimiento de los vínculos con los uruguayos en el exterior.
Indicador 2	Consulados Móviles (CM) realizados en el año.
Forma de Cálculo	Número de Consulados Móviles (CM) realizados en el año.
Fuentes de Información	Informe de la Directora General para Asuntos Consulares y Vinculación que dé cuenta de los CM realizados, con informe de las actuaciones consulares realizadas.
Valor Base	0
Meta	Total 27 CM al 30/11/13
Plazo	Plazo Meta Final 30/11/13
Responsable	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de Cumplimiento	N/C
Ponderación	12 %
Observaciones	Los países objetivo son Argentina, España y EUA y se definen como tales debido a la presencia de ciudadanos uruguayos residentes en ellos. Esta actividad se encuentra amparada en lo preceptuado por la RM 315/2010.



Objetivo 2	Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.	
Indicador 1	Número de instancias coordinados y/o apoyados por MRREE, de promoción económica o de negociación de acuerdos inter gubernamentales cuya relevancia haya logrado un beneficio económico para el país	
Forma de Cálculo	Instancias promoción o negociación relevantes coordinadas o apoyadas/Instancias de promoción o negociación previstas de ser coordinadas o apoyadas de acuerdo a cronograma adjunto.	
Fuentes de Información	Informes del Director General para Asuntos Económicos que dé cuenta de las actividades realizadas o apoyadas adjuntando copias de las actas o documentos correspondientes.	
Valor Base	0 %	
Meta	5 % sobre instancias programadas sobre la totalidad del período a medir (1/1/13 al 30/11/13)	
Plazo	30/11/13	
Responsable	Dirección General para Asuntos Económicos	
Rango de Cumplimiento		
Ponderación	20%	
Observaciones	Se adjunta Plan de trabajo de DGAE, (ver archivo "Obj211 DGAE") el cual se continúa ajustando en el transcurso del año. Se define como relevante aquella instancia en la que se logra un compromiso entre las partes que producirá un flujo económico positivo para el país.	



Objetivo 3	Consolidar la política exterior del país a nivel de la Región y el mundo.
Indicador 1	Instrumentos formales adoptados que contribuyan al logro y consolidación del objetivo en la Región, particularmente en el espacio sudamericano.
Forma de Cálculo	Declaraciones y/o Acuerdos relevantes adoptados/Total instancias de negociación programadas para 2013, según informe adjunto.
Fuentes de Información .	Informes de la Dirección General para Asuntos Políticos que den cuenta de las Declaraciones o Acuerdos logrados adjuntando copias de las actas o documentos correspondientes.
Valor Base	0
Meta	10 % sobre declaraciones o acuerdos aprobados en el año (del 1/1/13 al 30/11/13)
Plazo	30/11/13
Responsable	Dirección General para Asuntos Políticos
Rango de Cumplimiento	
Ponderación	12 %
Observaciones	Se adjunta Plan de trabajo de DGAP (ver archivo "Obj3I1 DGAP"), el cual se continúa ajustando en el transcurso del año. Se define como relevante la aprobación de declaraciones o acuerdos cuyos resultados promueven los principios de política exterior impulsados por el país: respeto a los derechos humanos, autodeterminación, no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, respeto al medio ambiente, integración. Es necesario considerar también como resultado de estas instancias la generación de externalidades positivas para el país y el relacionamiento internacional en su conjunto, la sola presencia de quien actúa en representación de Uruguay, permite la defensa activa de los principios que inspiran los objetivos de política exterior (por ej. participación de ROU en las distintas instancias de trabajo y toma de decisiones de los foros regionales y subregionales de integración)



Objetívo 3	Consolidar la política exterior del país a nivel de la Región y el mundo.
Indicador 2	Instrumentos formales adoptados que contribuyan al logro y consolidación del objetivo en el resto del mundo.
Forma de Cálculo	Declaraciones y/o Acuerdos relevantes adoptados/Total de Declaraciones y/o Acuerdos que se programa firmar en 2013, según informe adjunto.
Fuentes de Información	Informes de la Dirección General para Asuntos Políticos que den cuenta de las Declaraciones o Acuerdos logrados adjuntando copias de las actas o documentos correspondientes.
Valor Base	
Meta	10 % sobre declaraciones o acuerdos aprobados en el año (del 1/1/13 al 30/11/13)
Plazo	30/11/13
Responsable	Dirección General para Asuntos Políticos
Rango de Cumplimiento	
Ponderación	6 %
Observaciones	Se adjunta Plan de trabajo de DGAP, (ver archivo "Obj3I2 DGAP") el cual se continúa ajustando en el transcurso del año. Se define como relevante la aprobación de declaraciones o acuerdos cuyos resultados promueven los principios de política exterior impulsados por el país: respeto a los derechos humanos, autodeterminación, no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, respeto al medio ambiente, integración. Es necesario considerar también como resultado de estas instancias la generación de externalidades positivas para el país a través de la profundización de las relaciones políticas bilaterales las que tienen consecuencias tangibles sobre la inserción internacional del Uruguay en distintos niveles de relacionamiento (por ej. visitas oficiales recibidas y realizadas)

